

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 048/2026, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos/as estudiantes han solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Que según la Ordenanza CS N° 1924, Título VIII Carreras de Especialización, punto 36, se establece que, el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios es de TRES (3) años, a partir de la fecha de la primera unidad curricular rendida.

Que asimismo en dicha Ordenanza, en el punto 40, se establece que si al cabo del período antes mencionado, el aspirante no hubiera concluido la carrera; podrá solicitar a la dirección de la carrera una prórroga de hasta un (1) año.

Que, analizadas las presentaciones efectuadas, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 11/05/2026, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por el término de 1 (un) año para culminar la Carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción, a los/las estudiantes que se detallan a continuación, conforme lo reglamentado en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza CS N° 1924:

Legajo	Apellido y Nombres	DNI
25711	ANZOLA, Juan Manuel	34299834
28539	ARANDA, Gisela Carolina	33544422
27134	AVENDAÑO, Marcelo Benito	16943803
27135	COSTANTE, Mariana Melisa	31671029
27132	CROLLA, Nicolás Ignacio	28939865
26628	DEFAGOT, Carlos Antonio	14538217
27137	DEMONTTE, Mariana Soledad	35651570
27138	DIAZ, Gabriel Alejandro	14131810
27139	DOMINGUEZ, Emmanuel Alejandro	34478315
27140	FERRERAS, María Emilia	33278391
27141	GESUALDO, Guillermo Manuel	13423724
25713	GIORIA, Javier Ignacio	27117334
28540	KIMMEL, Jennifer Huilen	37395517
27143	KUCHEN, Rodolfo Rubén	37395981
27144	LAMBOGLIA PERRI, Ana Eugenia	30166280
27146	PAOLOROSSO, Marcos Vicente	25080695
25719	WEISS, Maira Evelyn	35440209

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 281

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

